



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

CONTRATO CESIÓN DERECHOS PATRIMONIALES

Entre los suscritos, a saber, por una parte, **OSCAR EDUARDO CHÁVARRO ARIAS**, mayor de edad y vecino de ciudad de Neiva, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.714.478 de Neiva, quien actúa en nombre y representación legal de **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA** on NIT 800.107.584-2, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el CESIONARIO, por una parte, y por la otra **RUTHBER RODRÍGUEZ SERREZUELA, HOLGER JAVIER MOGOLLÓN DELGADO, BRAYANS STEVANS ARIAS VARGAS Y DAVID SAAVEDRA MORA**, mayores de edad, identificados como aparecen al pie de sus firmas, quienes son los autores de la patente denominada “**DISPOSITIVO Y SISTEMA PARA TOSTADO DE GRANOS Y SEMILLAS INTELIGENTE CON SUPERVISIÓN Y CONTROL REMOTO EN TIEMPO REAL**” y que en adelante se denominarán los CEDENTES, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Cesión total de Derechos.

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: Los CEDENTES manifiestan que de manera voluntaria y gratuita realizan la cesión total a favor de LOS CESIONARIOS de los derechos patrimoniales que a ellos les corresponden a la patente denominada “**DISPOSITIVO Y SISTEMA PARA TOSTADO DE GRANOS Y SEMILLAS INTELIGENTE CON SUPERVISIÓN Y CONTROL REMOTO EN TIEMPO REAL**”, sobre el cual se podrá iniciar el trámite correspondiente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en Colombia y ante otras instancias que correspondan por fuera de Colombia.

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

PARÁGRAFO PRIMERO. - LOS CEDENTES convienen que esta cesión corresponde al cien por ciento (100%) del total de los derechos patrimoniales derivados o que se deriven de la explotación comercial y económica de la patente denominada **“DISPOSITIVO Y SISTEMA PARA TOSTADO DE GRANOS Y SEMILLAS INTELIGENTE CON SUPERVISIÓN Y CONTROL REMOTO EN TIEMPO REAL”**,

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CESIONARIO acuerda que el porcentaje de Derechos de Explotación Patrimonial sobre la patente denominada **“DISPOSITIVO Y SISTEMA PARA TOSTADO DE GRANOS Y SEMILLAS INTELIGENTE CON SUPERVISIÓN Y CONTROL REMOTO EN TIEMPO REAL”** se cede el cien por ciento (100%) al CESIONARIO, que corresponde a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA.

CLAUSULA SEGUNDA. DETERMINACIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO: Los derechos que a través de este contrato se ceden, incluyen todos los derechos patrimoniales, es decir transformación, promoción, difusión, explotación comercial y divulgación de la invención, tanto en el campo Nacional como Internacional y son otorgados sin ninguna limitación en cuanto a territorio se refiere. Así mismo, esta cesión se da por todo el término de duración establecido en la legislación Nacional y Supranacional para los derechos de propiedad industrial que se obtengan a través del trámite de solicitud de la patente denominada **“DISPOSITIVO Y SISTEMA PARA TOSTADO DE GRANOS Y SEMILLAS INTELIGENTE CON SUPERVISIÓN Y CONTROL REMOTO EN TIEMPO REAL”**, bien sea solicitudes nacionales o por otra vía, en el territorio Colombiano y en el extranjero.

CLAUSULA TERCERA. - DERECHOS MORALES: La cesión de los derechos señalados **“DISPOSITIVO Y SISTEMA PARA TOSTADO DE GRANOS Y SEMILLAS INTELIGENTE CON SUPERVISIÓN Y CONTROL REMOTO EN TIEMPO REAL”**, dado que estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459
 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

inalienables, por tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza de los CEDENTES.

CLAUSULA CUARTA.- ELABORACIÓN Y RESPONSABILIDAD. - Los CEDENTES manifiestan que la patente denominada **“DISPOSITIVO Y SISTEMA PARA TOSTADO DE GRANOS Y SEMILLAS INTELIGENTE CON SUPERVISIÓN Y CONTROL REMOTO EN TIEMPO REAL”**, objeto del presente contrato, es original, que son sus autores exclusivos y fue desarrollado sin violar o usurpar derechos de propiedad intelectual de terceros, por tanto, el desarrollo es de su exclusiva autoría y detentan la titularidad del mismo, la cual ceden en virtud del presente contrato.

PARÁGRAFO. - En caso de presentarse cualquier tipo de reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la patente denominada **“DISPOSITIVO Y SISTEMA PARA TOSTADO DE GRANOS Y SEMILLAS INTELIGENTE CON SUPERVISIÓN Y CONTROL REMOTO EN TIEMPO REAL”**, los CEDENTES asumirán toda la responsabilidad y saldrán en defensa de los derechos aquí cedidos. Por tanto, para todos los efectos del presente acuerdo los CESIONARIOS actúan como terceros de buena fe, no existiendo impedimento de cualquier naturaleza para la concesión de los derechos previstos en este contrato, respondiendo así por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir.

CLAUSULA QUINTA.- AUTORIZACIONES. - EL CESIONARIO se encuentra facultado para solicitar la protección de la patente denominada **“DISPOSITIVO Y SISTEMA PARA TOSTADO DE GRANOS Y SEMILLAS INTELIGENTE CON SUPERVISIÓN Y CONTROL REMOTO EN TIEMPO REAL”** en Colombia o en el exterior con las formalidades legales respectivas.

CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CESIONARIO: a) Mantener informados a los CEDENTES respecto a los tramites de solicitud y obtención la patente

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459
 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

denominada **“DISPOSITIVO Y SISTEMA PARA TOSTADO DE GRANOS Y SEMILLAS INTELIGENTE CON SUPERVISIÓN Y CONTROL REMOTO EN TIEMPO REAL”** y de las negociaciones o cualquier clase de relación contractual que implique la obtención de utilidad económica sobre el objeto la patente denominada **“DISPOSITIVO Y SISTEMA PARA TOSTADO DE GRANOS Y SEMILLAS INTELIGENTE CON SUPERVISIÓN Y CONTROL REMOTO EN TIEMPO REAL”** c) Reconocer y dar publicidad a los derechos morales de los inventores sobre la patente denominada **“DISPOSITIVO Y SISTEMA PARA TOSTADO DE GRANOS Y SEMILLAS INTELIGENTE CON SUPERVISIÓN Y CONTROL REMOTO EN TIEMPO REAL”**

CLAUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LOS CEDENTES: a) Prestar colaboración efectiva para la redacción de las aclaraciones de la patente denominada **“DISPOSITIVO Y SISTEMA PARA TOSTADO DE GRANOS Y SEMILLAS INTELIGENTE CON SUPERVISIÓN Y CONTROL REMOTO EN TIEMPO REAL”**, la contestación a oposiciones, en caso de que se presenten. b) Responder por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. **CLAUSULA OCTAVA- DIVULGACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.** - EL CESIONARIO, posterior a la presentación de la respectiva solicitud de obtención de la patente denominada **“DISPOSITIVO Y SISTEMA PARA TOSTADO DE GRANOS Y SEMILLAS INTELIGENTE CON SUPERVISIÓN Y CONTROL REMOTO EN TIEMPO REAL”**, se obliga a llevar a cabo todos los actos o gestiones que según su criterio tiendan a obtener la mayor promoción, difusión, explotación comercial y divulgación de la invención, tanto en el campo nacional como internacional, gestiones con las que Los CEDENTES deberán prestar su mayor colaboración cuando así sea solicitada por LOS CESIONARIOS, para cuyo efecto Los CEDENTES autorizan al CESIONARIO y/o sus representantes o concesionarios con los cuales tengan una vinculación contractual vigente para que utilicen sus nombres o demás datos en la forma en que EL CESIONARIO lo estimen conveniente.

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459
 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
“Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito”



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

CLAUSULA NOVENA - EXCLUSIVIDAD. - Los CEDENTES manifiestan que los derechos sobre la patente denominada “**DISPOSITIVO Y SISTEMA PARA TOSTADO DE GRANOS Y SEMILLAS INTELIGENTE CON SUPERVISIÓN Y CONTROL REMOTO EN TIEMPO REAL**”, no han sido cedidos con anterioridad y que sobre ellos no pese ninguna gravamen ni limitación en su uso o utilización.

CLAUSULA DÉCIMA. - SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS. - Los conflictos que surjan durante la vigencia del presente contrato, se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de la conciliación y transacción.

CLAUSULA DECIMAPRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL. Las partes contratantes estipulan como domicilio contractual la ciudad de Neiva. **CLAUSULA DECIMASEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entenderá perfeccionado al momento de firmarse por las partes.

En constancia de lo anterior, se firma en ciudad de Neiva a los nueve (01) días del mes de Agosto de 2025.

CESIONARIO

OSCAR EDUARDO CHÁVARRO ARIAS

C.C. 7.714.478
UNIVERSITARIA DEL HUILA
CORHUILA NIT 800.107.584-2

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459
 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Cesión de derechos patrimoniales: patente denominada “DISPOSITIVO Y SISTEMA PARA TOSTADO DE GRANOS Y SEMILLAS INTELIGENTE CON SUPERVISIÓN Y CONTROL REMOTO EN TIEMPO REAL”

CEDENTES

RUTHBER RODRÍGUEZ SERREZUELA
CC.7709381

HOLGER JAVIER MOGOLLÓN DELGADO
CC. 1193427118

BRAYANS STEVANS ARIAS VARGAS
CC. 1078266024

DAVID SAAVEDRA MORA
CC. 1117511820

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"